

V CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

V CONGRÉS NACIONAL DE GESTIÓ DE RESIDUS D'APARELLS ELÈCTRICS I ELECTRÒNICS

PROPUESTA DE FUTURA OFICINA DE ASIGNACION

DE GESTION DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

LUIS MORENO

Director General – Fundación ECOLEC









• La Oficina de Asignación cuenta ya con un antecedente:

La Oficina de Coordinación (OC) creada en el año 2006.

¿ Qué es la OC?



La Oficina de Coordinación: Naturaleza y Composición.

La **OC** es un Ente sin personalidad jurídica **creado en el año 2007** en respuesta de las exigencias que las propias Comunidades Autónomas incluían en las autorizaciones administrativas y en los convenios marco de colaboración suscritos con las CCAA/EELL.

Compuesta por los siguientes SRAPs que conforman el 95% de las recogidas RAEE en España.













FUNCIONES:

- Servicio de recogida de RAEE a Puntos Municipales de Recogida (PMR) bajo Convenio Marco, garantizando Universalidad.
- Tramitar y asignar las solicitudes de recogida de los RAEE procedentes de los PMR.
- Automatizar y consolidar la información de gestión de RAEE en PMR.
- Preparar las pre-facturas por compensación a Ente local.
- Consolidar la información de gestión de RAEE provenientes de la distribución y de PMR sin convenio marco que le remiten los SRAPs.
- Coordinar la comunicación de los SRAP con la Administración Pública.



La Oficina de Coordinación: Estructura básica y funciones

Grupos de Trabajo

Actualmente funcionan 3 Grupos de Trabajo: OFIRAEE, Comunicación, RII AEE

Plenario de la Oficina de Coordinación

Todos los SRAP están representados. Con toma de decisiones reglada.

Comisiones de Seguimiento

Miembros de los SRAP representan a la OC en las Comisiones de Seguimiento de los Convenios Marcos firmados con las CA. (Máximo de 3 por Comisión)

*OfiRaee

Instrumento informático creado para tramitar las solicitudes de recogida en PRM y asignar automáticamente dicha solicitud de recogida al SRAP correspondiente.

Para estas actividades cuenta con una asistencia técnica, jurídica e informática externalizadas.



La Oficina de Coordinación: Datos de interés

Damos servicio a un total de 2.326 puntos municipales de recogida

Recogida Puntos Municipales Convenio Marco

1.038

Consolidación información Puntos Municipales sin Convenio Marco

1.288



La Oficina de Coordinación: Conclusiones

OfiRaee

- La Oficina de Coordinación y su instrumento informático han sido uno de los elementos que han permitido a los SRAP alcanzar en 2022 el objetivo doméstico de 8,3 Kgs/año por habitante.
- Los SRAP que forman parte de la Oficina de Coordinación tienen probada experiencia en la creación de instrumentos informáticos de contabilización y coordinación de solicitudes de recogida como es el caso de la futura Oficina de Asignación creada por el RD RAEE.
- Por esta razón traemos una propuesta de Oficina de Asignación basada en OFIRAEE y dando cumplimiento a las exigencias del RD RAEE.



NUESTRA PROPUESTA DE FUTURA OFICINA DE ASIGNACIÓN SE BASA EN UN OfiRaee AMPLIADO A TODO TIPO DE RECOGIDA QUE PASA POR LA RAP

Contabilizarán las solicitudes de recogida de RAEE procedentes de PRM, puntos de distribución, puntos de redes propias de los SRAP y puntos huérfanos. Todo lo que pase por los SRAP.



Nuestra propuesta de futura Oficina de Asignación: Estructura

Grupo de Trabajo Oficina de Asignación Grupo de Trabajo para las funcionalidades de la herramienta informática de asignación

Plenario de la Oficina de Asignación

Formado por todos los SRAP representados. Con toma de decisiones reglada.

Herramienta Informática de Asignación

OffiRaee ampliado

Instrumento informático creado para tramitar las solicitudes de recogida y asignarlas automáticamente al SRAP correspondiente



Nuestra propuesta de futura Oficina de Asignación: Organización y funcionamiento

Personalidad jurídica

Naturaleza privada sin personalidad jurídica.

Composición

Formada por todos los SRAP

Todos los SRAP serían cotitulares de la herramienta informática de asignación

Organización interna

En Plenario se tomarán las decisiones. Se aplicará el régimen de votación aplicable

Las propuestas de los Grupos de trabajo se elevan al Plenario para su aprobación.

Constará de portavocía ante la Comisión de Coordinación del MITERD/Grupo de Trabajo

Requerirá de asistencias externas (herramienta informática)



Nuestra propuesta de futura Oficina de Asignación: Funciones

FUNCIÓN PRINCIPAL

Contabilizar todas las recogidas de RAEE que se produzcan bajo la RAP y dar soporte a la herramienta informática común que asignará dichas recogidas

FUNCIONES ESPECÍFICAS

Contabilizar recogidas de RAEE domésticos y profesionales bajo la RAP.

- Creación operativa y mantenimiento de la herramienta informática común de asignación.
- Creación del algoritmo de asignación para procesar órdenes de recogida a los SRAP.
- Seguimiento y control de los servicios de recogida prestados a los PMR y puntos "huérfanos".
- Creación y gestión el registro de incidencias.
- Actualización y mejora de la herramienta informática.

Informar al GT de RAEE sobre las comunicaciones de las EELL y de los distribuidores sobre su participación en OA. (acuerdos con SRAPs).

Elaborar un balance anual sobre recogida de RAEE de cada SRAP



Nuestra propuesta de futura Oficina de Asignación: Financiación y adopción de acuerdos

Financiación

Parte fija

Establecida en función coste real de los servicios que se ofrezcan (coste de "enganche" al sistema).

Parte variable

Determinada en función de las categorías AEE y por cuota de mercado y categoría.

Régimen de votación

Reparto en proporción al importe financiado por cada SRAP

Adopción de acuerdos

Régimen general

Mayoría simple

Mayoría Reforzada- Mayoría ¾ (75%)

Comunicaciones conjuntas con la Administración.

Aprobación de presupuesto.

Medidas disciplinares graves.

Unanimidad

Reforma de este Reglamento o de cualquier reglamento interno.

Aprobación de criterios de asignación



MODELOS DE FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN



Premisas:

1. Un SRAP debe controlar sus órdenes de recogida y debe pagar sólo por lo que haya controlado y para ello necesita la emisión de su propia documentación.

2. Para el adecuado control de las recogidas y reciclado por parte del SRAP, se necesitan una serie de informaciones aportadas por los Gestores, algunas ya incluidas en la Plataforma Electrónica y otras adicionales no incluidas en ésta (privativo de cada SRAP).



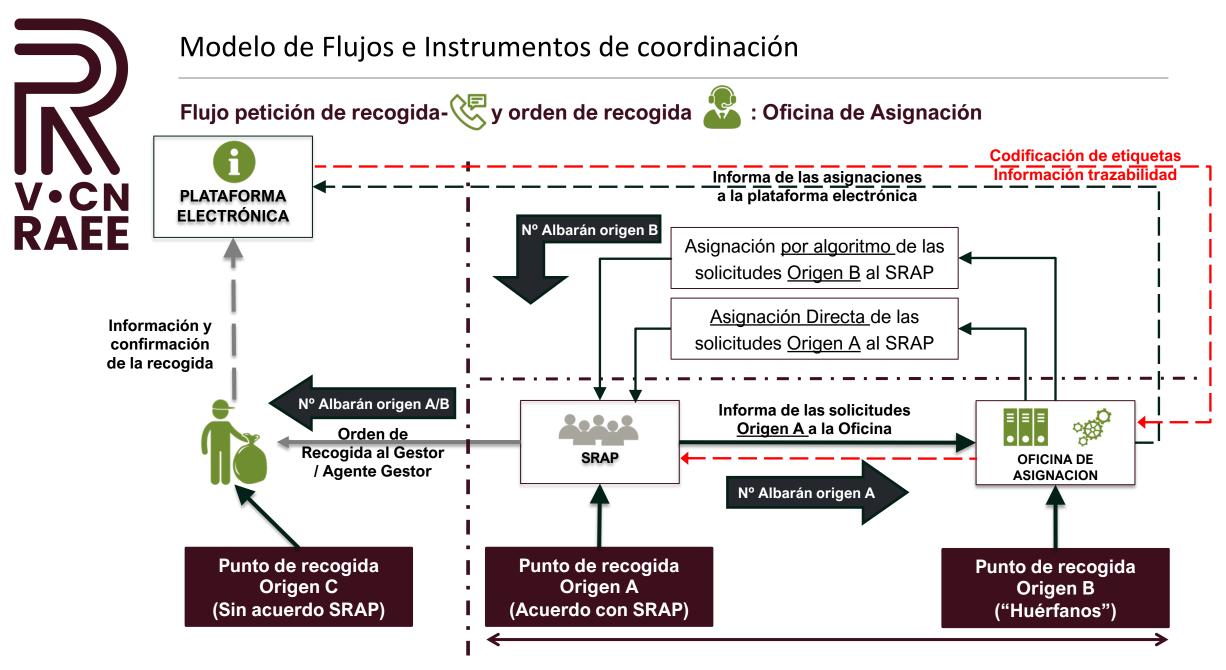
Origen de los Puntos de Recogida



ORIGEN C: Puntos de Recogida fuera de la RAP

Gestor de recogida sin acuerdo SRAP

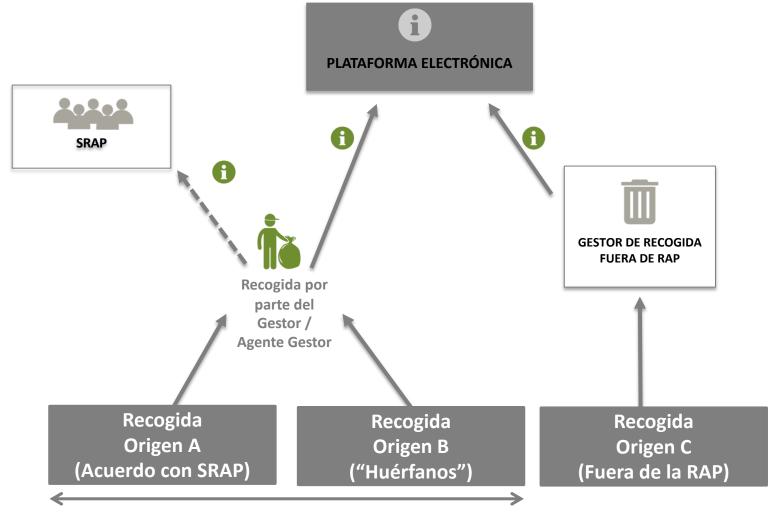




Bajo la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)



Recopilación de información de recogida y tratamiento de RAEEs: Plataforma Electrónica



Bajo la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)



Contabilización de todas las recogidas RAEE domésticas y profesionales bajo la RAP



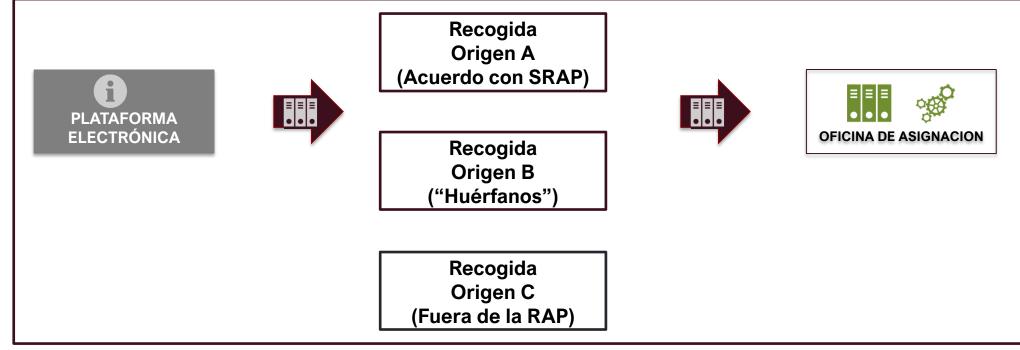
Recogida Origen C (Fuera de la RAP)

La Plataforma Informática debe remitir a la Oficina de Asignación, la siguiente información:

- La información sobre los Kg. gestionados bajo el ámbito de la RAP ya sean de origen A o de origen B.
- Y creemos conveniente que también nos remita la información sobre los Kgs gestionados de origen C, al objeto de controlar las variaciones en el objetivo de recogida oficial establecido para el SRAP en función de este tipo de recogidas.



Contabilización de todas las recogidas RAEE domésticas y profesionales bajo la RAP



La Plataforma Informática debe remitir a la Oficina de Asignación, la siguiente información:

- La información sobre los Kg. gestionados bajo el ámbito de la RAP ya sean de origen A o de origen B.
- Y creemos conveniente que también nos remita la información sobre los Kgs gestionados de origen C, al objeto de controlar las variaciones en el objetivo de recogida oficial establecido para el SRAP en función de este tipo de recogidas.



Conclusiones:

- El flujo de información propuesto cumple lo indicado en el articulo 56 del RD RAAE y permite que la Plataforma Electrónica sea la única fuente Oficial de datos de recogida y reciclaje para los diferentes usuarios.
- Permite también que cada SRAP controle la trazabilidad de sus órdenes de recogida a cada
 Gestor, lo que es fundamental para la adecuada y controlada facturación posterior.
- Cada SRAP negociará con los Gestores con quien mantenga contrato de servicios, cuáles son los puntos de información que el Gestor ha de aportar al SRAP, adicionales a los ya incorporados a la Plataforma. Y también la forma en que han de introducirse en el Sistema del SRAP.
- Este modelo debería acordarse con la Administración y proceder a la realización de pruebas piloto, más allá de las realizadas hasta el momento, incluyendo a Gestores, Puntos de recogida y SRAP, una vez se haya asentado más la Plataforma con las sugerencias actualmente realizadas por los diferentes actores.













Gracias por su atención



V CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

V CONGRÉS NACIONAL DE GESTIÓ DE RESIDUS D'APARELLS ELÈCTRICS I ELECTRÒNICS





